

Plan de Actuación Específico COVID-19 Facultad de Enfermería

Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/15
	5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==		



5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==

Índice general

1. Antecedentes y estado actual de la alerta sanitaria	1
2. Objetivo	2
3. Equipo COVID-19 de la Facultad de Enfermería.....	3
4. Plan de actuación específico de la Facultad de Enfermería.....	4
4.1. Medidas informativas.....	4
4.2. Medidas de limitación de contactos en las diferentes dependencias	4
4.2.1. Hall.....	4
4.2.2. Conserjería y Secretaría del Centro:.....	4
4.2.3. Aseos	5
4.2.4. Escaleras y ascensor	5
4.2.5. Zonas de descanso y esparcimiento.....	5
4.2.6. Aulas	5
4.2.7. Despacho del profesorado (tutorías)	8
4.2.8. Salas de trabajo	8
4.2.9. Cafetería	8
4.3. Medidas de higiene relativas a las personas, materiales y espacios	9
4.3.1. Limpieza y ventilación específica	9
4.3.2. Uso de mascarilla.....	9
4.3.3. Uso de gel hidroalcohólico	9
4.3.4. Uso de suministros de bebida y comida.....	10
4.3.5. Taquillas.....	10
4.3.6. Préstamo de regletas.....	10
4.3.7. Uso compartido de material de papelería	10
4.4. Protocolos de actuación ante casos de COVID-19	10
4.4.1. En caso de sospecha de COVID-19	11
4.4.2. En caso de resultado positivo por COVID-19.....	11

Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/15
	5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==		



5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==

1. Antecedentes y estado actual de la alerta sanitaria

El 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma sanitaria mediante el Real Decreto 463/2020 y se paralizó la actividad académica presencial. Desde esa fecha, la Universidad de Cádiz y nuestra Facultad, en particular, se ha mantenido muy activa en la docencia y la gestión. Tras el cese del estado de alarma, se siguieron las indicaciones del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, las recomendaciones del Ministerio de Universidades del 10 de junio de 2020, los acuerdos de los rectores/as andaluces de 16 de junio de 2020 y las de nuestra Comunidad de 9 de julio de 2020.

Asimismo, en el documento de la Conserjería de Salud y Familias "Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia covid-19 para las universidades andaluzas curso 2020-21", se recoge que "...la dirección de los centros debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas...". Con estas recomendaciones, elaboramos este documento para hacer frente al curso académico 2020-2021 en la Facultad de Enfermería. Además, la Universidad de Cádiz apuesta, en la medida de lo posible y siempre que las medidas sanitarias lo permitan para el curso 2020-2021, por la mayor presencialidad posible.

Atendiendo al deber de cautela y protección, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación del COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por otro lado, la comunidad universitaria también debe reconocer que no existe un "riesgo cero". Reiniciar la docencia presencial en las universidades requerirá aceptar la estrategia de "riesgo controlado".

1 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/15
	5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==		
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

2. Objetivo

El objetivo de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto a las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y de prevención de contagios por COVID-19 durante la gestión y la docencia en la Facultad de Enfermería durante el curso académico 2020-2021, por lo que es primordial eliminar y/o reducir las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas de la comunidad universitaria del centro. Por lo tanto, las actuaciones están orientadas a:

- a) **Medidas informativas de prevención personal:** encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario del centro de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
- b) **Limitación de contactos:** encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios de la facultad, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- c) **Limpieza y ventilación:** encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
- d) **Gestión de casos:** encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

2 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/15
 5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

3. Equipo COVID-19 de la Facultad de Enfermería

Con el objetivo de centralizar toda la información sobre la vigilancia y evolución de la pandemia, los centros de la Universidad de Cádiz contarán con una persona que tenga responsabilidad y competencias para ordenar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de PAS, PDI y Estudiantes en el centro. Asimismo, la persona responsable tendrá contacto directo con todos los responsables de los Servicios de Prevención e institucionales.

La responsabilidad de dichas actuaciones en la Facultad de Enfermería recae en la Presidenta del Equipo COVID-19 (María del Carmen Paublete Herrera) que, junto con el resto de los miembros del mencionado equipo, dará respuesta a la emergencia sanitaria, adaptando la vida universitaria a los diferentes escenarios, tomando las medidas para su cumplimiento y detectando cualquier incidencia de COVID-19 en el centro. En caso de fuerza mayor, será el Secretario del Equipo COVID-19 quien asuma temporalmente las funciones de responsabilidad.

Miembros del Equipo COVID-19:

1. Dña. María del Carmen Paublete Herrera (Decana de la Facultad de Enfermería, presidenta del Equipo COVID-19).
2. D. Antonio Jesús Marín Paz (PDI sin vinculación permanente, secretario del Equipo COVID-19).
3. Dña. María Jesús Rodríguez Cornejo (Coordinadora de Grado de la Facultad de Enfermería).
4. Dña. Patricia Caire Hormigo (PAS, secretaria del Decanato).
5. Dña. Ana María Roldán Perea (PAS, encargada de Equipo de Conserjería).
6. Dña. Martina Fernández Gutiérrez (PDI con vinculación permanente).
7. D. José María Águila Lobato (Delegado de Centro, representante de los estudiantes).
8. D. José Torres Quirós (Administrador del Campus Bahía de Algeciras).
9. Dña. María Luisa Romero Navarro (Representante del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz).

El equipo COVID-19 de la Facultad de Enfermería presenta este documento actualizable para ir adaptándose a las diversas circunstancias durante el curso académico 2020/2021. Por otra parte, se habilitará, en la página web de la Facultad de Enfermería, un apartado donde el PDI y PAS podrá descargar e imprimir los diferentes documentos de registro para la recopilación de toda la información pertinente para el seguimiento de los casos, que deberá ser remitido al responsable COVID-19 del centro mediante el siguiente correo electrónico a tal efecto (covid.enfermeriaalgeciras@uca.es).

3 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4. Plan de actuación específico de la Facultad de Enfermería

4.1. Medidas informativas

Se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, pegatinas..., etc.) para garantizar que todas las personas que accedan al centro conozcan y asuman las medidas adoptadas para evitar contagios. Toda esta información con evidencia científica será puesta a disposición de toda la comunidad universitaria por medios electrónicos.

Con respecto a la cartelería, se insertarán recordatorios de la distancia interpersonal recomendada, así como el aforo de cada aseo. Además, se incorporarán señales de flujo para indicar el recorrido hacia las aulas, así como el recorrido de salida. Asimismo, se establecerán indicaciones claras sobre los puntos de información de Conserjería y Secretaría del Decanato.

4.2. Medidas de limitación de contactos en las diferentes dependencias

En cualquier espacio y en todo momento, se deberá mantener, dentro de las circunstancias posibles, las medidas sanitarias de alejamiento interpersonal recomendadas por el Ministerio de Sanidad, evitando cualquier intercambio de material imprescindible sin su respectiva desinfección previa. El flujo y sentido de movimiento en el centro deberá realizarse siempre por la derecha, especialmente en las escaleras. A continuación, se ofrecen indicaciones especiales para la limitación de contactos dentro de cada espacio de la Facultad de Enfermería.

4.2.1. Hall

Constituye la puerta principal de la Facultad de Enfermería y deberá evitarse las aglomeraciones en la misma. La entrada habitual permanecerá cerrada, habilitándose las puertas laterales cercanas (entrada por la puerta de la derecha, salida por la puerta de la izquierda).

En cuanto a otras entradas y salidas del centro, se está estudiando el uso de las dos salidas de emergencias del centro para favorecer los flujos de salida para los estudiantes de 1^{er} y 2^o curso (cada curso por su salida de emergencia más cercana), evitando la aparición de aglomeraciones.

4.2.2. Conserjería y Secretaría del Centro

Vigilar que los espacios sean los adecuados para las personas que los utilizan, garantizando la distancia de seguridad, la ventilación adecuada y el acceso a la limpieza sin obstáculos. Si las estancias no reúnen las condiciones adecuadas a la carga laboral durante el curso académico, se propondrán alternativas de distribución o rotatorio del personal para garantizar la seguridad.

4 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/15
 5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4.2.3. Aseos

La utilización de los mismos será de una persona para espacios de hasta 4 m². La ocupación será del 50% en el número de cabinas, clausurando aquellas que sean necesarias para mantener la distancia de seguridad de 2 metros. La taza de cada retrete deberá bajarse antes de accionar la cisterna.

Las personas de movilidad reducida utilizarán los aseos correspondientes y podrán ser acompañadas por una persona, manteniendo siempre las medidas preventivas que fuesen posibles. Asimismo, los miembros de los estamentos de PDI y PAS utilizarán sus aseos privados y no usarán los asignados a los estudiantes. Por otra parte, no estará permitida la utilización de los aparatos de secado de manos con aire caliente, y siempre deberá existir jabón y servilletas desechables en los aseos.

4.2.4. Escaleras y ascensor

Se señalarán los flujos de entrada y salida en las escaleras, para evitar aglomeraciones en ellas.

Con respecto al ascensor, únicamente se utilizará para el desplazamiento de personas con movilidad reducida y para el transporte de materiales muy pesados, con aforo para una sola persona.

4.2.5. Zonas de descanso y esparcimiento

De manera general, las zonas de descanso prioritarias serán los exteriores de la facultad (preferentemente el jardín), evitando la cercanía entre estudiantes de diferentes grupos. Deberán evitarse aglomeraciones el porche delantero dadas las experiencias previas en los pasados cursos académicos. El 1^{er} curso podrá ocupar la parte posterior del jardín, el 2^o curso la parte lateral posterior del jardín y el 4^o curso la parte lateral anterior del jardín.

Los estudiantes de 3^{er} curso, debido a la localización de su aula, podrán utilizar la azotea del centro como zona de descanso, teniendo en cuenta siempre las medidas de distanciamiento social y manteniéndose alejados a una distancia suficiente de la maquinaria de aire acondicionado, de las ventanas del aula y de las cornisas.

También se deberá evitar permanecer dentro de las instalaciones sin motivo (incluyendo pasillos, hall y otras áreas comunes). No será motivo suficiente la permanencia en las salas comunes de la Facultad debido a posible climatología adversa, aunque en estos casos se permitirá permanecer en su ubicación asignada en el aula.

4.2.6. Aulas

4.2.6.1. Aforo

Todos los espacios en los que se vayan a impartir docencia, su aforo quedará limitado a un máximo del 50% de la capacidad real.

5 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

Para clases de grupo único que se impartan en el centro (docencia teórica), se dividirá la clase en dos subgrupos, que equivaldrán a los grupos de seminario. Si los profesores comparten el mismo horario dividiendo el grupo, serán los docentes los que se cambien de espacio. En las asignaturas optativas, si el alumnado matriculado no supera el 50% del aforo del aula, no será necesario dividirlos por subgrupos.

Las mesas y sillas de cada aula se numerarán, y cada estudiante tendrá un número asignado para todo el curso académico. Al sentarse cada estudiante siempre en el mismo sitio y tener alrededor los mismos compañeros, se garantizará cualquier seguimiento en el supuesto de que se diagnostique un caso positivo. Los estudiantes que no acudan físicamente al aula, recibirán la clase de manera síncrona mediante cámara y micrófono instalados en el aula. Una vez formados los subgrupos, no podrán cambiarse y aquellos estudiantes que por razones personales o sanitarias no puedan asistir al aula, recibirá la docencia por retransmisión síncrona.

Los subgrupos se alternarán según acuerdos de profesorado y curso a principios del curso académico, aunque se recomienda la alternancia cada semana para la docencia teórica. En cuanto a seminarios y talleres, dadas las dificultades horarias, podrían interrumpir este ciclo en algunas ocasiones, pero en todo caso se procurará evitar el contacto entre ambos subgrupos en tiempo y espacio.

El profesorado deberá cambiar las horas de docencia necesarias a otro marco horario por motivos preventivos si lo estima conveniente. En caso de realizar una incidencia docente por motivos imprevistos dentro de las 48 horas anteriores al horario docente afectado, dicha docencia trasladada a una fecha posterior se impartirá de forma virtual.

4.2.6.2. Flujos de entrada y salida

Como medida general, los espacios de docencia deberán estar abiertos antes de ser utilizados durante, al menos, 15 minutos.

Los estudiantes de 1^{er}, 2^o y 4^o curso entrarán al aula por la puerta más alejada a la mesa del docente, de manera escalonada, entrando el estudiante cuya mesa se encuentre en la primera fila y más alejada de la puerta. Este procedimiento podrá ser alargado durante el tiempo que sea necesario para asegurar el distanciamiento social. Por su parte, el profesor entrará por la otra puerta del aula e impartirá su docencia. Al acabar, primero los estudiantes abandonarán ordenadamente el aula por la puerta más cercana a la mesa del docente, empezando por el estudiante que se sitúe en primera fila y más cerca de la puerta. Acto seguido, el docente abandonará el aula.

En caso del aula de 3^{er} curso, a pesar de haber un único acceso al final de un pasillo y para prevenir aglomeraciones, se seguirá el mismo procedimiento: los estudiantes entrarán en primer lugar de forma escalonada y a continuación el docente. Al finalizar la docencia, los alumnos abandonarán primero el aula y después el docente.

6 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4.2.6.3. Docencia

La docencia del 1^{er} curso, debido a los movimientos de traslados de estudiantes y los últimos periodos de adjudicación de plazas, se iniciará el lunes día 5 de octubre de 2020, ajustándose a las circunstancias. El resto de cursos comenzarán el martes 22 de septiembre de 2020 en su horario oficial.

El profesorado se situará en la mesa del docente o inmediatamente al lado de la pantalla del proyector, evitando circular a lo largo del aula para no disminuir la distancia de seguridad. Asimismo, se asegurará de que la retransmisión síncrona de la docencia se realiza correctamente, estableciendo mecanismos para la retroalimentación síncrona entre el alumnado online en caso necesario. Por su parte, los alumnos que reciben la docencia online, tienen el deber de asistir a la docencia virtual, evitando la grabación de las mismas para evitar vulnerabilidades en la Ley de Protección de Datos.

Se recomienda al profesorado que evite pausas a mitad del horario, o en su defecto, las trasladen al final de la docencia para evitar aglomeraciones y favorecer un mayor tiempo de ventilación del aula.

4.2.6.4. Exámenes

Los exámenes se realizarán, preferentemente, de forma virtual como figuran en las adendas de las asignaturas. No obstante, en caso necesario, se podrán realizar de forma presencial, separando a los estudiantes en varias aulas para respetar el aforo permitido y la distancia interpersonal. Además, deberán realizarse en horario que no entre en conflicto con otros grupos de estudiantes.

4.2.6.5. Salón de Actos

Para el acceso al Salón de Actos, podrá habilitarse la puerta exterior del porche que da acceso a la parte del Hall cercana al Salón de Actos. Los asientos que se pueden utilizar serán numerados (anulando los que no se puedan utilizar), preservando así la distancia de seguridad. El profesorado que desee utilizar este espacio para la docencia, pedirá autorización al responsable del Equipo COVID-19 con el tiempo suficiente para tomar las medidas de seguridad y, en todo caso, la decisión final de su uso estará condicionada por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

De igual forma, el Equipo COVID-19 valorará la realización de actividades grupales tales como cursos o celebraciones en este espacio que no fuesen imprescindibles. En todo caso, estos eventos también deberán ser autorizados por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

4.2.6.6. Aulas de simulación

Se desaconsejan su uso mientras permanezcan las medidas de carácter preventivo. No obstante, previo consentimiento del responsable del Equipo COVID-19, se podrá realizar una actividad docente limitada en ellos, manteniendo en todo momento las medidas adecuadas de limpieza y desinfección.

7 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/15
 5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4.2.6.7. Otras dependencias docentes

En el resto de espacios, independientemente de su interés docente, se respetará el aforo establecido y las medidas de prevención.

4.2.7. Despacho del profesorado (tutorías)

La ocupación de los despachos debe permitir la distancia de seguridad de sus ocupantes y mantener un aforo del 50%. En caso contrario, deberá valorarse la distribución del profesorado en otros despachos.

Durante el curso de la pandemia, se recomienda que las tutorías se realicen de forma virtual, bien mediante el correo del campus virtual de la asignatura o mediante el correo electrónico institucional. En caso de no ser posible y requerir tutoría física, deberá realizarse mediante el sistema de cita previa si se prevén aglomeraciones en la misma.

Con respecto a la tutoría individual, se realizará en el despacho del profesorado, avisando al compañero/a de despacho de dicho evento. Solo se permite una tutoría por día y estudiante, anotando los datos personales del estudiante y la fecha de la tutoría. En caso de presentar dos o más tutorías, o bien se hace necesaria la realización de una tutoría colectiva, se reservará en el SIRE un espacio libre que cumpla con las condiciones de aforo. Se aconseja que los estudiantes a tutorizar colectivamente sean del mismo grupo, recogiendo los nombres de los estudiantes y su distribución espacial en la sala.

4.2.8. Salas de trabajo

El uso de las salas de trabajo quedará supeditado a las indicaciones de prevención que dicte la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

4.2.9. Cafetería

Mientras que no comiencen las obras, se dispondrán de mesas y sillas convenientemente repartidas para que en grupos reducidos se pueda comer manteniendo las distancias sociales. Este espacio dispondrá de papel y gel hidroalcohólico, de modo que el estudiante limpiará su puesto antes de usarlo, de forma corresponsable contribuyendo, junto con las labores a realizar por los servicios de limpieza, a un uso seguro de las instalaciones.

Se establecerá un máximo de 20 minutos para el uso de esta dependencia por cada estudiante y deberá respetarse el aforo permitido. De la misma forma, los estudiantes que utilicen dicho espacio, deberán registrar su horario de entrada y salida por si se hace necesario un seguimiento.

8 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4.3. Medidas de higiene relativas a las personas, materiales y espacios

4.3.1. Limpieza y ventilación específica

Los aseos deberán tener una ventilación adecuada y un mínimo de tres procedimientos de limpieza en cada turno (mañana y tarde). Existirá en cada uno de ellos un estadillo de registro de firmas para cada actividad de limpieza, que será supervisado a diario por el personal de Conserjería.

Todo material susceptible de ser usado asiduamente por el PDI y PAS, deberá ser limpiado con mayor frecuencia. En los seminarios y talleres que se utilicen materiales, se limpiarán con desinfectante, evitando verter directamente para no estropear el material (recomendable el uso de etanol al 70%). Asimismo, se vigilará que se limpien semanalmente los filtros del aire acondicionado.

Las aulas podrán disponer de papeleras con pedales para evitar contactos innecesarios. Además, los medios audiovisuales se encenderán antes de llegar el profesorado y se mantendrán encendidos hasta finalizar la actividad académica en el aula, momento en que se limpiarán con el equipo apagado. Con esta medida, se asegurará la mínima manipulación de los mismos.

Todo espacio del centro contará con una buena ventilación, evitando las corrientes de aire. Para ello, en uno de los lados de cada aula las ventanas permanecerán abiertas durante el desempeño de la docencia, incluso cuando sea necesario utilizar el aire acondicionado.

En los cambios de asignaturas durante el horario de docencia, la última clase tendrá una duración de 45 minutos para favorecer la ventilación y limpieza de las superficies, así como la salida y entrada del profesorado o el nuevo grupo. Dicha actividad será inspeccionada por el personal de Conserjería.

Con respecto al profesorado, se les proveerá de un pasador de diapositivas y micrófono individual con el objetivo de reducir riesgos biológicos por contacto. Cada tiza que se use, deberá llevarla consigo y desecharla posteriormente. Evitar usar el borrador de la pizarra si no es imprescindible.

4.3.2. Uso de mascarilla

El uso de mascarillas higiénicas que cumplan con los estándares de calidad avalados por el Ministerio de Sanidad será obligatorio durante la estancia en el centro, incluido durante el periodo de impartición de la docencia.

4.3.3. Uso de gel hidroalcohólico

Se situarán dispensadores en todos los accesos a las diferentes salas, así como en el interior de las dependencias con mayor afluencia de personas. Se utilizará siempre que sea necesario, especialmente en las entradas a las aulas y del centro. El personal de Conserjería velará por el abastecimiento de dicho gel en los recipientes.

9 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/15
 5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

4.3.4. Uso de suministros de bebida y comida

Se podrán utilizar, pero se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico al lado de las máquinas de refrescos y alimentación. Por otra parte, el uso de las fuentes públicas como bebida está estrictamente prohibido y se precitarán: los estudiantes deberán traerse sus propias botellas de agua ya rellenas.

4.3.5. Taquillas

Los estudiantes que deseen utilizar una taquilla, se autoasignarán alguna de las que se localicen cerca del aula en el que vaya a pasar más tiempo a lo largo del curso, colocando un candado. Acto seguido, se deberá notificar, mediante CAU a Conserjería (<https://cau-admal.uca.es/cau/servicio.do?id=S052>) el número de taquilla que vaya a usar, aportando en la gestión sus datos personales. Toda taquilla con candado sin haberse producido la notificación mediante CAU, se procederá a su desalojo.

Se recomienda el uso de las taquillas para evitar llevar al aula objetos innecesarios para el aprendizaje.

4.3.6. Préstamo de regletas

Se prohíbe el préstamo de regletas dado su alto nivel de contacto entre personas. Por lo tanto, el estudiante interesado en utilizar su portátil, deberá traer consigo su propia regleta.

4.3.7. Uso compartido de material de papelería

Se limitará, en la medida de lo posible, el empleo de documentos en papel y su circulación. Los mencionados documentos de registros de contactos deberán ser cumplimentados, si es posible, por una sola persona, siendo a su vez responsable de remitirla a través del correo electrónico del responsable COVID-19 del centro (covid.enfermeriaalgeciras@uca.es). De igual forma, se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y los profesores.

4.4. Protocolos de actuación ante casos de COVID-19

Aunque la finalidad de este Plan no es otra que la de minimizar un posible contagio, es cierto que el riesgo cero no existe. Ante la probabilidad de que pudiera producirse un brote epidémico en la facultad, ya sea de carácter exógeno o endógeno, debe establecerse una serie de protocolos de actuación que permitan realizar un rastreo de contactos y saber cómo actuar ante un caso, ya sea sospechoso o confirmado.

Se recomienda a los estudiantes, especialmente aquellos que pertenezcan a otra Zona Básica de Salud lejana a la de Algeciras, que se inscriban en un centro de salud dentro de dicha delimitación, con el objetivo de facilitar y unificar la asistencia sanitaria del alumnado en caso de la propagación de la enfermedad. Aunque es imprescindible que toda persona en las siguientes situaciones se ponga en

10 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/15
	5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==		
 5t1bTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

contacto con el responsable del Equipo COVID-19, en caso necesario, la Conserjería podrá constituir un elemento comunicativo entre el responsable y el alumnado.

4.4.1. En caso de sospecha de COVID-19

Cualquier persona de la comunidad universitaria del centro que presente síntomas compatibles de COVID-19 (los más frecuentes son fiebre, tos y problemas respiratorios; aunque puede haber otro tipo de sintomatología a medida que se descubran en estudios de investigación) o haya tenido contacto previo con personas enfermas o con resultado positivo de COVID-19, no deberá en ningún caso acudir a la facultad, debiendo llamar a su servicio sanitario de referencia para su observación y diagnóstico.

Si se iniciase una sintomatología leve en el centro, lo comunicará al personal de Conserjería para proveerle de una mascarilla quirúrgica, deberá abandonar la facultad y se pondrá en contacto con su servicio sanitario de referencia. En caso de sintomatología grave (cualquiera que sea necesaria una atención sanitaria temprana), deberá comunicarse al personal de Conserjería para proveerle de una mascarilla quirúrgica y habilitar el espacio COVID-19 de la Facultad de Enfermería (el despacho de la antigua biblioteca) para su aislamiento, mientras se establece comunicación con el 112 y posteriormente al responsable del Equipo COVID-19. Una vez abandonada la zona de aislamiento, el espacio COVID-19 será ventilado durante 30 minutos y se procederá a su limpieza y desinfección rigurosa.

Independientemente de las anteriores circunstancias, la persona de la comunidad universitaria del centro con dicha sintomatología, deberá ponerse en contacto con el responsable del Equipo COVID-19 de la Facultad a través del personal de Conserjería, para que tome las medidas preventivas oportunas con los posibles contactos estrechos en el centro durante los días previos a los síntomas (de ahí la especial importancia de cumplimentar todos los registros de asistencia de cualquier actividad externa a la docencia habitual).

Asimismo, la persona de la comunidad universitaria del centro con síntomas compatibles de COVID-19, o bien los servicios sanitarios, tiene el deber de notificar al responsable del Equipo COVID-19 el resultado de la prueba diagnóstica, a fin de que él y sus contactos estrechos durante los días previos, puedan o no retomar su actividad presencial en el centro.

4.4.2. En caso de resultado positivo por COVID-19

La persona coordinadora de COVID-19 del centro, de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario, o por el coordinador COVID-19 de esa Universidad, contactará con la persona designada como referente Sanitario de esa Universidad por la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Por añadidura, cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir a la facultad, en espera de que por parte del Servicio de Epidemiología del Distrito APS o por el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a

11 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

la actividad concreta que haya desarrollado en el centro, debiendo seguir las indicaciones resultado de esta evaluación. A su vez, el responsable del Equipo COVID-19 deberá notificar la incidencia al Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz mediante un CAU específico a tal fin: <https://cau-prevencion.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=P07>

Por último, respecto a las aulas y espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de limpieza y desinfección, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará en otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

12 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			

A través de lo dispuesto, el presente Plan de Actuación Específico COVID-19 de la Facultad de Enfermería se mantendrá en vigor durante el tiempo que lo estipule el Equipo COVID-19 de la Facultad de Enfermería y la Universidad de Cádiz, actualizándose conforme a las necesidades sanitarias.

María del Carmen Paublete Herrera
 Presidenta del Equipo COVID-19
 Facultad de Enfermería

Antonio Jesús Marín Paz
 Secretario del Equipo COVID-19
 Facultad de Enfermería

Fecha de aprobación por el Servicio de Prevención: 16 de septiembre de 2020
 Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2020

13 Teléfonos y correos de contactos:

Contacto equipo COVID-19: 690945468; decanato.enfermeria@uca.es
 Servicio de Prevención UCA: 956015666; 679702505 (45665); 956015932;
servicio.prevencion@uca.es
 Teléfono Coronavirus de la Junta de Andalucía: 900400061

Código Seguro de verificación:5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS MARIN PAZ	FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/15
 5tibTaB7QGxpTxJVu2yc3w==			